

LEY 8.530

Declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación, inmuebles ubicados en la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación las partes que se indican en el artículo 2º, de los inmuebles ubicados en la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, con denominación catastral: Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 71, Parcela 8 a, Subparcela 00,01 y parcelas 12 a, 22 a y 23 b.

Art. 2º Las partes de las parcelas son las que se estipulan a continuación: de la parcela 8 a subparcela 00-01: 422,39 metros cuadrados de superficie total de 476,84 mts. cuadrados; de la parcela 12 a 281,52 metros cuadrados de su superficie total de 1.405,29 metros cuadrados; de la parcela 22 a, 158,39 metros cuadrados de su superficie total de 512,37 metros cuadrados y de la parcela 23 b, 105,23 metros cuadrados de su superficie total de 559,51 metros cuadrados, lo que hace una superficie total a expropiar de 967,53 metros cuadrados y lo que en más o en menos resulte de la mensura a practicar

Art. 3º El bien a expropiarse que determina el artículo 1º, será destinado a la apertura de un pasaje, como continuación de la calle Perú, entre las calles Florida y Carola Lorenzini, con un ancho de nueve metros. Los gastos que demanden los trabajos de apertura del mismo, correrán por cuenta y serán realizados por la Municipalidad del partido de San Vicente.

Art. 4º Establécese un plazo de tres (3) años para la realización de los trabajos que determina el artículo 3º.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

BLANCA ELODIA RODRÍGUEZ

Evaristo Fernández Camillo

Secretario de la C. de DD.

ARTURO ARES

Eduardo M. de la Cruz

Secretario del Senado

Decreto Nº 8.670.

La Plata, 28 de octubre de 1975.

Cámplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

CALABRO.
R. MIRALLES.

Registrada bajo el número ocho mil quinientos treinta (8.530).

D. E. SANZ.